

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA  
PERSPECTIVA DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ENTIDAD: HIDALGO

INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN



“EN ZIMAPÁN INCORPORAMOS LA IGUALDAD DE  
GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 2017”

# PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ZIMAPÁN

30 DE NOVIEMBRE DE 2017

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>ANTECEDENTES</b> .....	7
MARCO JURÍDICO.....	8
<b>DIAGNOSTICO</b> .....	9
<b>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ZIMAPAN, HIDALGO</b> .....	11
<b>ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b> .....	17
OBJETIVO ESTRATEGICO, PROPOSITO 1.....	19
OBJETIVO ESTRATEGICO, PROPOSITO 2.....	20
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	21
PAPEL DE LA IMDM PARA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.....	22
ANÁLISIS FODA DE LA IMDM ZIMAPÁN.....	24
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b> .....	26
<b>1.1.</b> Impulsar y orientar la planeación, el presupuesto y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género en el municipio. .....	26
<b>1.2.</b> Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores sobre las acciones que realiza la Administración Pública Municipal para dar cumplimiento del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres. ....	27
<b>1.3.</b> Establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Municipal.....	27
<b>1.4.</b> Fortalecer y ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector académico la aplicación del Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. .....	28
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. IGUALDAD JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN</b> .....	29
<b>2.1.</b> Modificar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que expida el H. Ayuntamiento, conforme a los instrumentos internacionales, legislación nacional y estatal para fortalecer el principio de igualdad jurídica de mujeres y hombres ante la ley.....	29
<b>2.2.</b> Eliminar la discriminación contra la mujer, en todos los ámbitos de la vida en el municipio, particularmente en la administración pública, y en el ámbito comunitario.....	30
<b>2.3.</b> Fortalecer el respeto, reconocimiento, observancia, difusión, libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres zimapanenses. ....	31

2

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD.....32**

**3.1.** Mejorar los servicios de seguridad pública, con perspectiva de género, que permita a las mujeres denunciar delitos relacionados al género. .... 32

**3.2.** Garantizar el acceso a las mujeres a una justicia con perspectiva de género, tanto en su procuración, impartición y administración de justicia. .... 33

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.....34**

**4.1.** Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. ....34

**4.2.** Actualizar y fortalecer la formación y capacitación del personal docente, directivo y administrativo de todos los niveles y modalidades de educación en materia de violencia contra las mujeres y temas afines..... 35

**4.3.** Diseñar y desarrollar mecanismos de participación de sindicatos, consejos escolares de participación social, asociaciones de padres/ madres de familia y otras figuras vinculadas al sector educativo en acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en los distintos niveles de educación que hay en el municipio. .... 36

**4.4.** Fortalecer y desarrollar programas institucionales que garanticen el goce del derecho de las mujeres a la educación, así como de aquéllos que contribuyan desde y en el ámbito educativo a prevenir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. .... 36

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO.....37**

**5.1.** Suprimir la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres. .... 38

**5.2.** Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas, y profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres..... 38

**5.3.** Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios..... 39

**5.4.** Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano. .... 41

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES..... 42**

**6.1.** Favorecer las condiciones laborales para alcanzar la igualdad con relación a los hombres..... 42

Estrategia 6.2. Fortalecimiento de la Agenda Económica de las Mujeres zimapenses..... 43

**6.3**Transversalizar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental en el municipio..... 43

**6.4** Promover estrategias de información sobre el trabajo y responsabilidades en el ámbito familiar de manera igualitaria y equitativa entre mujeres y hombres. .... 44

---

**3** *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA..... 44**

**7.1. Fortalecer, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los partidos políticos con representación en el municipio..... 45**

**7.2. Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de los partidos políticos y las organizaciones sociales. ....45**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 46**

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....47**

# PRESENTACIÓN.

Actualmente, la visión municipal tiende hacia la integralidad, buscando consolidarse como eje central del desarrollo local, es decir, como promotores del desarrollo integral, orientado a la inclusión social, asumiendo nuevas competencias y retos, tales como: la promoción social mediante la participación incluyente de todos sus habitantes, el fomento al empleo, la preservación y recuperación del medio ambiente, el estímulo a la cultura y por supuesto la inclusión de la equidad de género en todos los programas y planes de gobierno. Es importante reconocer que la igualdad de oportunidades en un municipio no puede alcanzarse si existen grupos sociales que se mantienen excluidos de los beneficios del desarrollo. Regularmente en la mayoría de municipios del país, incluido Zimapan, la exclusión social y la vulnerabilidad son una constante en las mujeres, situación que contradice los postulados de democracia y ciudadanía que el país pretende alcanzar. Sin embargo, hablar de lograr la igualdad de género en todos los niveles de la gestión municipal, requiere de cambios profundos tanto en la forma como en los mecanismos de ejecución de las políticas públicas. Reconociendo primero que, en el Municipio de Zimapan, la identidad de la ciudadanía, se conforma en muchos aspectos a través de usos, costumbres y tradiciones profundamente arraigadas, que compiten con el hecho formal que la ciudadanía goza de derechos universales independientemente de su edad, sexo, clase social o pertenencia étnica. Lo anterior, sin lugar a dudas limita el alcance de los planes y programas que se pudieran estar gestando o desarrollando por diferentes instancias municipales. Por ello, el presente documento está encaminado a señalar algunas de las principales estrategias para institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública del Municipio de Zimapan coadyuvando tres metas principales, que son la elaboración del presente PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES. LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, Y LA SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO DIRIGIDAS A LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL. Mediante estos mecanismos se contempla una serie de herramientas que tendrán que acompañarse de cambios sostenidos en diversos órdenes y funciones de la estructura y prácticas de gobierno municipal. Además, en este documento se considera la incorporación y continuidad de programas y acciones afirmativas, a través de nuevos aprendizajes que tendrán que reforzarse de manera permanente. El objetivo es garantizar la mirada de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres del municipio, en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea un derecho real, donde se potencie el desarrollo individual y grupal que coloque al municipio de Zimapan, como una sociedad democrática, justa e incluyente.

5

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*

# INTRODUCCIÓN

El municipio es la unidad geográfica, demográfica, política, económica, cultural y ambiental; en él, se entretiene la vida democrática; las redes de participación social, las formas de producir y las oportunidades de ingreso y consumo de la población. Los logros y limitaciones que mujeres y hombres pueden tener depende de los lazos sociales en los que han estado involucrados en su localidad, es decir, del potencial productivo de la zona en que nacen y viven, y de las instituciones cercanas que les permiten conectarse con su nación y el mundo. En este sentido el ayuntamiento es la base de la organización social, económica y política del municipio; en él se encuentran los mecanismos de gestión para impulsar o detener el desarrollo local. Son tres los engranes implícitos en la dinámica municipal: La gestión, la participación y la organización; los cuales trabajan de manera articulada en una visión de inclusión social equitativa, que atienda las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. El desarrollo local con equidad promueve una gestión municipal participativa, creadora, con liderazgo dinámico, eficaz, que genera confianza, cooperación e inclusión social; evita prácticas clientelares y paternalistas; es un trabajo con equipos motivados y capaces, el impulso y fortalecimiento a la intervención amplia y plural de ciudadanas, ciudadanos y de organizaciones. Así como la real y efectiva coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno para facilitar la gestión y la obtención de recursos. Bajo esta dinámica de la gestión municipal participativa, la incorporación de la perspectiva de género resulta básica, porque permite identificar las acciones a establecer con equidad de género, es decir, erradicar desigualdades históricas que en razón del sexo han discriminado a las mujeres y han limitado su participación en múltiples esferas del desarrollo. Por ello, hacer visible la perspectiva de género en los planes y programas de gobierno del municipio de Zimapan, responde a una dinámica nacional a la cual México se ha comprometido al signar diferentes acuerdos internacionales que buscan el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos para todas las mujeres en nuestro país, independientemente de su edad, pertenencia étnica y clase social. El “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, establece los objetivos estratégicos y líneas de acción para que a través de la Instancia Municipal para el desarrollo de la mujer de Zimapan, instancia rectora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Zimapan, se promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en diversos tratados internacionales, así como lo establecido en leyes nacionales y a la verticalidad con planes nacionales e internacionales ratificados por el Estado Mexicano, y al marco jurídico nacional y estatal acordes a la materia. En la elaboración del Programa, si bien se retoman principios básicos de estado de derecho, también se da cabida a la concertación de acuerdos de los sectores públicos y sociales a quienes se dirige el Programa con el fin que, a través de los consensos y la participación activa de

6

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*

funcionarias, funcionarios y ciudadanía, su aplicación sea factible, adecuada a la realidad municipal y primordialmente responda a las necesidades de las mujeres Zimapences. Finalmente, se destaca que los objetivos contemplados son estrategias cuya realización es de mediano y largo plazo, conscientes que para lograr una igualdad entre mujeres y hombres de facto es una labor que no se puede alcanzar sin la voluntad y política y social, el compromiso por parte de las autoridades municipales, la designación de presupuestos con perspectiva de género y la corresponsabilidad ciudadana para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en beneficio de la población Zimapense puesto que todas estas acciones al hablar de igualdad benefician de manera sustantiva a toda la población por igual.

## ANTECEDENTES

Dentro del marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, cuyo fin es favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales en las 32 entidades federativas, a través del fortalecimiento de los institutos e instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas como instancias rectoras de la política de igualdad en sus respectivas entidades, en el mes de mayo del presente año, se celebró un convenio de colaboración entre el Instituto nacional de las mujeres y el ayuntamiento del municipio de Zimapan, a través de la titular de la instancia municipal para el desarrollo de la mujer. Para la realización del “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” con el objetivo fundamental de conocer la situación real en el tema de desigualdad para desarrollar e implementar acciones que logren desvanecer en un inicio los índices de desigualdad y en el largo plazo erradicar dicho fenómeno.

El proyecto de colaboración contemple tres metas mediante el recurso del INMUJERES que son. La elaboración del presente “programa Municipal de igualdad entre hombre y mujeres” la capacitación en planeación y presupuestación con perspectiva de Género y la sensibilización en materia de igualdad de las áreas del ayuntamiento y de la sociedad en general, lo anterior como bases principales de acción y de las cuales emanan otra serie de acciones que inciden directamente en el cambio sustancial que deseamos lograr en esta administración pero con visión de futuro y sustentabilidad en el tiempo.

---

7

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*



# MARCO JURÍDICO

Para garantizar y promover la igualdad entre mujeres y hombres en México existen una serie de ordenamientos jurídicos que van desde el ámbito internacional hasta lo local:

## INTERNACIONAL:

- ✓ DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- ✓ CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA ONU (CEDAW, 1979)
- ✓ CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA".

## FEDERAL:

- ✓ Constitución política de los estados unidos mexicanos: Artículo 1° y 4º Constitucional. El varón y la mujer son iguales ante la ley.,
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional,
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia,
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres

## ESTATAL:

Plan de Desarrollo Estatal

Ley de Acceso a las mujeres a una Vida Libre De Violencia para el Estado de Hidalgo

Ley para la Familia del Estado de Hidalgo

Ley para prevenir, atender, sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo

Ley general para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

## AMBITO MUNICIPAL:

- ✓ Ley Orgánica Municipal
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo

8

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*



# DIAGNÓSTICO.

## CAPITULO I: ANALISIS Y DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA SITUACION DE LAS MUJERES EN ZIMAPAN HIDALGO



El **municipio de Zimapán** es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el estado de Hidalgo en México. Cuya cabecera municipal es la localidad de Zimapán

El municipio se localiza al poniente del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 34' y 20° 58' de latitud norte; los meridianos 99° 11' y 99° 33' de longitud oeste; con una altitud de entre 900 y 2900 msnm. Este municipio cuenta con una superficie de 872.24 km<sup>2</sup>, y representa el 4.19% de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Sierra Gorda

Colinda al norte con el estado de Querétaro de Arteaga y los municipios de Pacula y Jacala de Ledezma; al este con los municipios de Jacala de Ledezma, Nicolás Flores e Ixmiquilpán; al sur con los municipios

de Ixmiquilpan, Tasquillo y Tecozautla; al oeste con el municipio de Tecozautla y el estado de Querétaro de Arteaga.

### DEMOGRAFIA DE ZIMAPAN

Evolución demográfica del municipio de Zimapán.	
Año	Población
1995	38 412
2000	37 435
2005	34 476

9 “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.

2010	38 516
2015	40 201
Fuente: <a href="#">INEGI</a> .	

De acuerdo a los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 40 201 habitantes, siendo 18 530 hombres y 21 671 mujeres. Tiene una densidad de población de 46.1 hab/km<sup>2</sup>, con una Tasa de Crecimiento Media Anual de 0.90%.

En el municipio habitan un total de 3726 personas que hablan alguna lengua indígena principalmente Otomí del Valle del Mezquital.

En materia educativa, en el ciclo escolar 2015-2016, en el municipio se atienden a 11 515 alumnos con 664 maestros en 216 escuelas. Para el mismo ciclo escolar se cuenta con 74 instituciones del nivel preescolar, 10 de preescolar indígena, 61 de nivel primaria, 29 de primaria indígena, 25 secundarias, 15 de nivel medio superior y 2 de nivel superior; cuenta además con 2 bibliotecas públicas. La población analfabeta representa el 7.0%

En cuanto a sanidad el municipio registra un total de 18 unidades médicas; de las cuales una pertenece al IMSS, una al ISSSTE, seis al IMSS-Prospera, y diez a la SSAH; cuenta además con 40 Casas y Técnicas de Salud Coordinadas por la SSA. Con una población de usuarios de 32 038 personas y un personal médico de 31 personas.

En el municipio se cuentan con un total de 10 770 viviendas particulares. En el municipio para el año 2015, el servicio de energía eléctrica abarca una cobertura de 98.3% de la población total, el servicio de agua potable, siendo esta un 85.3%; el servicio de drenaje y alcantarillado cubre un 84.2% de la población.

## DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO ZIMAPAN, HIDALGO:

La información sobre la situación de las mujeres en los municipios, es una asignatura en la cual se está trabajando permanentemente, ya que es a partir de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en que se demuestra la falta de datos que nos permitan conocer el estatus quo de las mujeres, como viven, su acceso a los servicios y oportunidades así como los facilitadores y obstáculos que en el día a día se ven inmersas las mujeres para acceder a la educación, favorecer sus ingresos económicos y patrimoniales, así como conocer las condiciones de violencia de género de que son víctimas, las brechas de género entre mujeres y hombres y finalmente su incorporación en cargos públicos gerenciales, así como las condiciones que favorecen su empoderamiento. En el caso del Municipio de Zimapan, no se cuenta con información municipal actualizada que dé cuenta de estos datos, no obstante, a continuación presentamos algunos indicadores y porcentajes de acuerdo al 2º. Censo de Población y Vivienda, la Encuesta Nacional sobre Dinámicas de las Relaciones de los Hogares 2006 y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que nos permiten tener un breve panorama de la situación que viven las mujeres Zimapanenses, conforme a los siguientes sectores:

**SECTOR EDUCACIÓN:** De acuerdo a los datos del 2º. Censo de Población y Vivienda 2005, de la población total (69064) el 8.59 % es analfabeta, pero desconocemos cuanta de esa población son mujeres; otro dato importante es que el 20.62 % de la población no termino la primaria, esto significa que al menos 1 de cada 5 personas que viven en el Municipio no tiene educación básica, cifra que si la sumamos a la población analfabeta es cercana al 30 %, lo cual significa que una tercera parte de la población municipal tiene un importante rezago educativo que tiene que ser atendido mediante programas integrales, y además debemos recordar que la tendencia nacional es que sean precisamente las mujeres quienes más acarrean ese rezago en materia de educación.

**TRABAJO DOMÉSTICO, EXTRADOMÉSTICO, INGRESOS:** En relación a los ingresos económicos, sabemos que el 36.7 % de la población ocupada, percibe máximo 2 salarios mínimos, esto significa que al menos 1 de cada 3 personas en el municipio sostiene a su familia con 2 mil pesos mensuales, cifra que también muestra los retos en materia de capacitación y empleo que enfrenta el municipio.

**HOGARES Y FAMILIA, VIVIENDA:** En términos generales se sabe que las condiciones de las viviendas en el municipio han mejorado, así tenemos que únicamente el 2.65 % carecen de drenaje, 0.49 % no tienen energía eléctrica, el 9.56 % tienen piso de tierra y el porcentaje de viviendas reportadas con algún nivel de hacinamiento es de 40.63 %

**VIOLENCIA DE GÉNERO** En el estado de Hidalgo, de acuerdo a los resultados de la ENDIREH 2006, el porcentaje de mujeres mayores de 15 años que mencionaron vivir o haber vivido al menos un episodio de violencia en el año anterior a la encuesta, fue de 41.9 %, siendo la violencia emocional la más frecuente y reportada por el 32.5 % seguida de la económica en 25.6 %, física 8.9 % y sexual por 6.4 % de las mujeres.

**ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO EL IDH para 2005 fue de:** 0.8390, ubicándose en la posición 15 de los 84 municipios en el estado.

**ÍNDICE RELATIVO AL GÉNERO:** Índice de Desarrollo Relativo al Género para 2005 fue de: 0.8341, que también lo ubica en el 9º. Lugar de los 84 municipios en el estado. Como se señalaba en párrafos anteriores, la información relativa al acceso a la propiedad, servicios, participación de mujeres en cargos de representación popular y en la administración pública municipal, así como sobre liderazgo de mujeres en el ámbito comunitario, político o sociedad civil, se desconoce. No obstante, lo anterior, de acuerdo a los resultados con que, si se cuenta, podemos inferir que en el municipio se ha logrado mejorar las condiciones de vida tanto de hombres como de mujeres y que la diferencia entre uno y otro sexo no es tan marcada, y que en el cabildo municipal la cuota de género es de 50 y 50 pero debemos trabajar para que no exista algún tipo de rezago en las mujeres del municipio. Además, debemos reconocer que, si bien estar cerca de la capital contribuye a mejorar el desarrollo del municipio, también acarrea todos los problemas sociales que suelen observarse en las grandes ciudades y donde las mujeres suelen resultar afectadas.

**DIAGNÓSTICO MUNICIPAL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO ZIMAPAN, HIDALGO:** Colinda al norte con el estado de Querétaro de Arteaga y los municipios de Pacula y Jacala de Ledezma; al este con los municipios de Jacala de Ledezma, Nicolás Flores e Ixmiquilpan; al sur con los municipios de Ixmiquilpan, Tasquillo y Tecozautla; al oeste con el municipio de Tecozautla y el estado de Querétaro de Arteaga.

Tiene una extensión territorial de 860.90 kilómetros cuadrados. Este Municipio es en su mayor parte abrupto; está enclavado en el corazón de la sierra hidalguense, cuenta con el cerro de la Encarnación.

**Hidrografía** Dentro de las corrientes pluviales más importantes en el municipio destacan los ríos; Tula, el Amajac y el Metztitlán. El río Tula al unirse al río San Juan, toma el nombre de Moctezuma, que es el límite natural con el Estado de Querétaro, por la parte oeste del Municipio. Posteriormente entra en el Estado de San Luis Potosí y forma el río Pánuco. Sólo en época de lluvia se forman pequeños arroyos que riegan algunos sembradíos, como los de Chepinque y Tolimán.

**Clima** El Municipio tiene un clima templado, registra una temperatura media anual de 18.3 °C., una precipitación pluvial de 391 milímetros por año y el período lluvioso de mayo a junio. Goza de un clima muy agradable, ya que generalmente es semicálido y templado medio.

**Clasificación y Uso del Suelo:** El suelo pertenece a la etapa mesozoica, es de tipo semidesértico, es rico en materias orgánicas y nutrientes. En cuanto al uso del suelo, el 51% corresponde al de agostaderos, el 8.7% al forestal, el 3% al agrícola y el 37.3% a otros usos. En la tenencia de la tierra, el 69% corresponde a la superficie ejidal y el 31 por ciento a la pequeña propiedad. Su uso y explotación radica principalmente en la minería, el suelo del Municipio no es propicio para ejercer la agricultura.

**PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Grupos Étnicos** De acuerdo a los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en el municipio habitan un total de 3 mil 726 personas que hablan alguna lengua indígena.

**Evolución Demográfica** De acuerdo a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el municipio cuenta con un total de 40 mil 201 habitantes de los cuales 18,530 son hombres y 21,671 mujeres.

## INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

**Educación** El Municipio según datos de Estadística básica de la SEPH ciclo escolar 2015-2016, cuenta con la infraestructura educativa siguiente: 84 escuelas de educación preescolar, 90 escuelas de educación primaria, 25 escuelas de educación secundaria, y 15 escuelas de nivel bachillerato y 2 de superior con 567 aulas, 12 laboratorios, 2 talleres y 2 bibliotecas públicas para atender a la enorme población de las escuelas en la localidad. En las comunidades del municipio se cuenta con escuelas elementales y en algunas hay telesecundarias. Es importante mencionar que el Municipio cuenta con buena infraestructura educativa en los niveles básicos pero es necesario se ponga mayor atención en lo referente a los niveles medio superior y superior a efecto de que se puedan satisfacer las necesidades que demanda la población para efecto de optimizar el nivel educativo. Tiene un total de 11,515 alumnos inscritos en los diferentes niveles de educación.

**Salud** El municipio cuenta con un puesto periférico de medicina general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), 10 centros de salud de la Secretaría de Salud (SSA); consultorios rurales y centros de salud de la Secretaría de Salud También cuenta con 6 unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-PROSPERA) Además se cuenta con 40 casas de salud, las cuales prestan auxilio a este servicio.

**Deporte** El deporte que es practicado en todo el Municipio es el baloncesto o básquetbol, generalmente en las tardes se concentran los jóvenes en la cancha de la escuela primaria o telesecundaria de su comunidad para practicarlo. Otro deporte es el futbol, el cual puede practicarse en cualquier llano o terreno plano, algunos jóvenes o niños lo juegan en las calles de su barrio, y los pueblos que cuentan con campo deportivo como Zimapan, organizan encuentros en donde participan equipos del Municipio, también se organizan para practicar el voleibol. Algunas comunidades, utilizan la carretera nacional, para efectuar maratones, donde los habitantes acuden y practican con entusiasmo. Así mismo se efectúan carreras de bicicletas, con el fin de fomentar el ciclismo, llevándose a cabo este evento anualmente durante el mes de agosto.

Vivienda De acuerdo a los resultados que presento la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, en el municipio cuentan con un total de 10,770 viviendas particulares. Servicios Básicos El Municipio cuenta con los servicios de electrificación, agua potable, alumbrado público, drenaje, alcantarillado y pavimentación. Además cuenta con una unidad deportiva, jardines, auditorio, mercado, panteón municipal, un destacamento militar y seguridad pública. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje. El servicio de energía eléctrica abarca una cobertura de 97.7% de la población total del municipio. Al igual la población cuenta con el servicio de agua potable, siendo esta un 85.3%. El servicio de drenaje cubre un porcentaje menor del 84.2% de la población. Si es bien cierto que la cabecera municipal cuenta con estos servicios, no existe así en lo que respecta a sus comunidades ya que se carece en gran medida de estos servicios básicos por lo que resulta de gran interés se inviertan recursos a efecto de satisfacer los requerimientos de esas poblaciones.

Vías de Comunicación El Municipio de Zimapán cuenta con 69.0 kilómetros de la carretera federal México-Laredo, 69.0 kilómetros de carretera estatal, 313 kilómetros de camino rural, cuenta con una aeropista. Además cuenta con paradero de autobuses de la línea Flecha Roja, con la ruta de México-Valles y Pachuca-Zimapán y por último se cuenta con servicio de taxis. Medios de Comunicación En telecomunicaciones el Municipio recibe servicios de teléfono, telégrafo, correo, señal de radio y televisión, y repetidora de televisión. La mayoría de los habitantes de Zimapán cuenta con el servicio de teléfono en su domicilio o trabajo, y para aquellos que no lo tienen, existen tres casetas telefónicas en la ciudad con un excelente servicio.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

### Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura En el Municipio la actividad de la agricultura, no se realiza a gran escala, más que nada, por la zona desértica que predomina. A pesar de ello el maíz se siembra en una superficie total de 3 mil 800 hectáreas, de estas se cosechan el 64% de frijol se siembran 516 hectáreas obteniendo el 71% de esta producción. En lo que respecta a la fruticultura, en cuanto al cultivo de frutas se conoce la producción de naranja en la Barranca de San Andrés; desde el tramo de petillos (sobre carretera nacional) a Zimapán, y de Zimapán a Xitha, se observan innumerables árboles de piñón, que en su temporada tiene gran demanda, con los que se realizan exquisitos dulces y postres. También se cultiva la manzana y el durazno; la venta de estos productos favorece a la economía del Municipio, ya que la producción es buena. Otra de las frutas que se cultivan en el Municipio es el higo.

Silvicultura El Municipio a pesar de estar incrustado en zona desértica, cuenta con algunos bosques de pinos, encinos, nogales y piñones, así mismo se pueden observar ejemplares de sabinos álamos, fresnos y pirules.

Ganadería La ganadería al igual que la agricultura es escasa, debido al terreno tan árido, los habitantes solamente mantienen a un número necesario para sus actividades de trabajo, entre los cuales figura el ganado bovino de leche y carne, porcino, ovino, equino y principalmente el caprino.



En lo que se refiere a la avicultura; en el Municipio se crían aves de corral con una población de 73,913 cabezas. Asimismo, se desarrolla también la cunicultura.

Minería Esta actividad es tradicional en el Municipio, por la cual se fundó Zimapán, y por la que ha originado un giro en la vida de muchos de sus habitantes, ya que la explotación de sus minas por generaciones ha sido el punto vital de su existencia. En la primera década del siglo XX, se explotaba con magníficos rendimientos.

El comercio es una actividad muy activa dentro del Municipio, por lo que hay una gran variedad de negocios como: mercerías, tlapalerías, tiendas de ropa, de regalos, papelerías, zapaterías, tiendas de abarrotes, carnicerías, tortillerías y refaccionarias. Así mismo se realiza un tianguis o día de plaza en Zimapán, el día domingo donde los comerciantes del Municipio e inclusive de otros lugares ponen innumerables puestos, para vender sus productos, donde se surte la despensa familiar de los artículos indispensables en el hogar y la gente, tales como: ropa, zapatos, discos, etc. Cuenta con tiendas campesinas, urbanas y con 21 tiendas DICONSA.

Turismo La naturaleza se ha encargado de dar al Municipio de Zimapán atractivos naturales que a la vez sirven como centros de recreación y actividad económica.

Población Económicamente Activa por Sector De acuerdo con cifras al año 2015 presentadas por el INEGI en la Encuesta Intercensal, la población económicamente activa de 12 años y más del municipio asciende a 12 mil 624 de las cuales 724 se encuentran desocupadas y 11 mil 900 se encuentran ocupadas como se presenta en el siguiente cuadro:

SECTOR	PEA OCUPADA	%
Total Municipal	11,900	100.0
Primario	1,321	11.10
Secundario	3,203	32.03
Terciario	6,455	54.24

Principales Localidades De acuerdo al Catálogo de Integración General de Localidades (CIGEL) 2015 del INEGI el municipio cuenta con 172 localidades, en la siguiente tabla de información se muestran las localidades del municipio:



0001	Zimapán
0002	Las Adjuntas
0003	El Aguacatito
0004	Aguas Blancas
0005	Álvaro Obregón (Temuthe)
0006	Apezco
0007	Benito Juárez (Detzani)
0008	Boñhú
0010	Camposanto del Oro
0011	Cerro Colorado
0012	El Cerote
0013	Cobrecito
0014	El Cuarto
0016	Coaxithi
0017	El Dedho
0018	Doxthi
0019	Durango
0020	Los Duraznos
0021	Tzizaj (Emiliano Zapata)
0022	Encarnación
0023	La Estanzuela
0024	Francisco I. Madero (Guadalupe)
0025	Garabatos (Garabatos la Estancia)
0026	Jagüey Colorado
0027	Lázaro Cárdenas (Remedios)
0028	Llanitos
0029	Llano Segundo
0031	Maguey Verde
0032	La Majada Grande
0033	La Manzana
0034	Megüi
0035	El Mezquite Segundo
0036	Morelos (Trancas)
0037	La Ortiga
0039	Plutarco Elías Calles (Santiago)
0040	Pueblo Nuevo
0041	Puerto del Ángel
0042	Puerto Juárez
0043	La Rinconada
0044	El Rincón
0045	El Salitre
0046	San Andrés (Toxthi)
0047	San Francisco
0048	San José del Oro (San Vicente)
0049	Santa Rita
0050	El Saucillo
0051	Sóstenes Vega (Xithá Segundo Cedho)
0052	Tadhé
0053	El Tathí
0054	Taxthó
0055	Tenguedhó
0056	Tinthé

## DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO

Manifiesta una problemática interna de pérdida de la productividad económica de la reserva agrícola de la zona ejidal. Esta problemática interna se inscribe simultáneamente en un deterioro ambiental de las condiciones de la productividad agrícola, determinado por la progresiva contaminación acuífera causada desde los 70's por los desechos industriales de las mineras, vertidos en los cuerpos de agua y corrientes de riego que se extienden por toda la zona agrícola. Esos dos componentes de la problemática de la producción agrícola, constituyen en la actualidad la preocupación central de las organizaciones ejidales. La falta de financiamiento público para el saneamiento acuífero y de los suelos, la modernización tecnológica y las limitaciones de inversión de los ejidatarios, se agravan ante la expectativa sobre el sistema de propiedad que define la nueva Ley Agraria y por la actual falta de alternativas económicas, que posibiliten redefinir a los ejidos como organizaciones sociales de tipo empresarial, que reactiven el proceso productivo de arroz, jitomate y maíz. La imposibilidad de las organizaciones ejidales para preservar la vocación de los suelos agrícolas es manifestada mediante las experiencias económicas relacionadas con la producción de minerales sobre suelos de producción de maíz, La importancia de describir la problemática socioeconómica de la reserva agrícola ejidal del Municipio, tiene como objetivo señalar no sólo el impacto económico de la Conurbación de Pachuca en los aspectos relacionados con el descenso de la PEA agrícola, sino también señalar la necesidad de rediseñar una política económica que considere un desarrollo urbano regional equilibrado, entre la economía urbana y la economía agraria.

## ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2013-2018, LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE A LA MATERIA, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2020 Y LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE A LA MATERIA

Transversalizar la perspectiva de género a nivel municipal implica hacer cambio de fondo en la manera en cómo se opera la Administración Pública Municipal para aspirar a la búsqueda igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013 – 2018 señala la importancia de iniciar el trabajo en dos vertientes:

17

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*

→ Realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e

→ Incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica municipal, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres. Con estos principios surge el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), que contribuye al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales. Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan de forma transversal con los 5 ejes del Programa Nacional de Desarrollo, pues contemplan de manera directa e indirecta la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

1. Estado de derecho y seguridad

2. Economía competitiva y generadora de empleos

3. Igualdad de oportunidades

4. Sustentabilidad ambiental

5. Democracia efectiva y política exterior responsable La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De hecho, el PROIGUALDAD, se sustenta mayoritariamente en la estrategia 3.5 del Eje Rector “Igualdad de Oportunidades” donde se manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD.

En este sentido, la transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia

rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal de Zimapan 2016 - 2020, toma como base, el Plan Nacional de Desarrollo, por ello, el Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres del Municipio de Zimapan, tomará los siete objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres señalados en el PROIGUALDAD, los cuales están en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De tal manera que, el programa que se presenta, está alineado con el Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres, pero al mismo tiempo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo vigente para el municipio. En este sentido, el programa se presentará en siete apartados que se corresponden exactamente con los siete objetivos estratégicos presentados en el Cuadro 1. Previo a presentar los Objetivos Estratégicos y las propuestas específicas para implementar en el municipio de Zimapan.

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO PROPÓSITO 1

---

- 1 Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado
- 2 Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
- 3 Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
- 4 Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 5 Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
- 6 Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- 7 Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

---

## OBJETIVO ESTRATÉGICO PROPÓSITO 2

---

En cuanto a la obligación de los municipios a Implementar políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres; proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de la igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las urbanas como en las rurales. Se vincula también con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De igual manera, obliga a los municipios entre otras acciones a:

instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima; apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas; participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia. En el ámbito Estatal, se vincula con el objetivo de Impulsar la participación e incorporación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural del Estado, y sus líneas de acción son:

1. Difundir los derechos de las mujeres.
2. Capacitar y concientizar en materia de equidad de género a mujeres y hombres.
3. Establecimiento de relaciones públicas e institucionales con organizaciones de la sociedad civil y organismos de gobierno. Acorde a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Hidalgo, corresponde a los Ayuntamientos implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal. (Art. 8, fracción I). En ese sentido, debemos transversalizar la perspectiva de género en la actuación de la administración Pública Municipal comprendiendo que a través de este

proceso se garantizará la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, y culturales en las instituciones Así, la creación del “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”,

## JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE ZIMAPAN, HIDALGO

El Plan Municipal de Desarrollo de Zimapan 2016 - 2020, establece que: “Queremos lo mejor para Zimapan! hacerlo un Municipio ejemplar digno de admirarse, seguro, prospero, sin pobreza, mágico, un Municipio que tenga la capacidad de ofrecer a sus habitantes plenas oportunidades de desarrollo económico, educativo, comercial, deportivo, con trabajos dignos y bien pagados, con lo mejor en salud pública, Un Municipio con justicia social” Como autoridades estamos convencidos de que debemos fomentar la participación ciudadana en esta trascendente labor, pues con ella se construyen las bases para el desarrollo de nuestras familias y las futuras generaciones” . Además, que, el documento plasma las demandas, los reconocimientos, las críticas y las propuestas de cientos de ciudadanos comprometidos, expresadas en un ambiente de apertura, de respeto, de construcción de consensos, a través de la libertad, la equidad, la tolerancia y pluralidad, justicia, de orden y convivencia. El documento refleja la voluntad de avanzar en lo humano y en lo social, de ampliar las capacidades y brindar mejores oportunidades para el desarrollo y la integración de las personas, familias, las comunidades y las regiones. En el Plan se recoge también la demanda de generar más y mejores empleos, de impulsar la competitividad de las empresas, de proteger y aprovechar sustentablemente el gran patrimonio ecológico y cultural. Asimismo, manifiesta el reclamo de contar con un gobierno honesto, confiable y transparente, que administre eficientemente los recursos, preste servicios con calidad y calidez y de respuestas eficaces y oportunas a los problemas y necesidades de la población”

4 . Además, el Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres de Zimapan Hgo., se sustenta en las menciones de la ley estatal que citan que: Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus Programas de Desarrollo Urbano y demás programas relativos. Y se establece que los Municipios contarán con los Planes Municipales como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Las previsiones se referirán al

conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, una vez que el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres sea aprobado por el H. Ayuntamiento, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales, esto de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.

El Plan menciona que, derivados de la consulta pública y considerando los principios rectores de la presente administración y las condiciones socioeconómicas que enfrenta el Municipio, se establecen los siguientes Objetivos Generales

---

### *Objetivos Generales del Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2020*

---

- Mejorar y ampliar la cobertura en materia de seguridad pública con el propósito de rescatar la confianza ciudadana en sus autoridades e incidir en la generación de empleos y una mayor derrama económica.
- Ampliar la capacidad de respuesta de la autoridad para la atención a siniestros o emergencias urbanas.
- Estimular la generación de empleos.
- Mejorar sustancialmente la infraestructura vial del Municipio.
- Diseñar programas para la atención a la población vulnerable del Municipio

---

### *PAPEL DE LA INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER DE ZIMAPAN PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES*

---

Primeramente es importante señalar que la creación de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres, constituye uno de los primeros pasos para hacer visible la incorporación de la

22

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*



perspectiva de género en lo local. Es el medio por el que los gobiernos municipales cumplen tareas dirigidas hacia las mujeres, por tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de este sector, sino de toda la población. (INMUJERES, 2004). La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) es: — Un órgano de gestión y efectúa acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, presupuestación, ejecución y control de programas y proyectos que consideren las necesidades de los géneros y coadyuva al desarrollo local. — Un espacio donde las mujeres encuentran un eco a sus demandas. — Una Instancia que gestiona políticas transversales para favorecer y/o mejorar la situación de las mujeres en el municipio. — Un elemento que concilia los intereses de mujeres y hombres con el fin de eliminar las prácticas discriminatorias y de violencia de género en contra de las mujeres. Los objetivos de las Instancias de las Mujeres a nivel municipal son:

- Aportar elementos para que los planes y programas del gobierno municipal atiendan las necesidades específicas de mujeres y hombres.
- Gestionar para la realización del diagnóstico participativo con perspectiva de género que defina líneas estratégicas.
- Establecer estrategias para incentivar la participación activa de las mujeres y se apropien de la toma de decisiones para su empoderamiento.
- Fortalecer las demandas de las mujeres haciendo coincidir las acciones de gobierno municipal para dar respuesta a las mismas.
- Sensibilizar y fomentar la perspectiva de género, hacia una cultura de respeto y revaloración de las mujeres.
- Atender en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación y violencia contra las mujeres.
- Transversalizar la perspectiva de género y diseño de políticas públicas desde lo municipal.

Para el adecuado cumplimiento de sus objetivos las Instancias de la Mujer deberán tener las siguientes atribuciones:

- ✓ Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género.
- ✓ Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales y estatales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.
- ✓ Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva.

- ✓ Impulsar el servicio de defensa de los Derechos de la Mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres.
- ✓ Integrar un Centro de Información y Registro Municipal, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- ✓ Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.
- ✓ Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad de género; verificando que estas se recepcionen en las instancias administrativas facultadas para ello
- ✓ Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Instancia de la Mujer.

#### ANÁLISIS FODA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ZIMAPAN, HGO.

En los apartados anteriores se ha intentado mostrar la importancia de la creación de las Instancias de las Mujeres a nivel municipal y en ese sentido, despertar en las/los servidores públicos del Municipio de Zimapan el interés para fortalecer y consolidar las actividades que se están llevando a cabo por parte de la Instancia de la Mujer. Es importante señalar que pretender realizar proyectos y programas que impacten en el desarrollo de las mujeres resultará una tarea ardua e imposible para las tres personas que laboran en dicha institución. Es decir, mientras los sectores involucrados en el desarrollo municipal no participen activamente en el programa que aquí se presenta, las condiciones de vida de las mujeres del municipio seguirán marcada por la exclusión social y la vulnerabilidad en el ámbito educativo, económico, político y social. La Instancia para el desarrollo de las mujeres en el municipio de Zimapan es una institución de reciente creación y por ello está en vías de crecimiento y una futura consolidación como una Institución que acompañe y de respuesta a las necesidades de las mujeres del municipio.

Análisis FODA de la Instancia para el desarrollo de las mujeres en Zimapan:

#### FORTALEZAS

- Espacio propio para realizar sus actividades.
- Interés y participación del actual Presidente Municipal para el funcionamiento de la Instancia.

24

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” “este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.*

- Directora de la Instancia con conocimiento de la realidad municipal y sensibilidad hacia los problemas sociales.
- La Instancia funciona como una Dirección, situación que la coloca en un mismo plano de decisión y responsabilidad con las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.
- Colaboración con la Instancia de diferentes áreas del H. Ayuntamiento.

## OPORTUNIDADES

- Interés de las mujeres del municipio por participar en talleres y eventos organizados por la Instancia de la Mujer.
- Interés y apoyo de los integrantes del cabildo y del Presidente Municipal.
- Apoyo de los directores de las diferentes áreas que integran la administración municipal.
- Presencia en el municipio de sectores consolidados como el educativo, académico y grupos de la sociedad civil organizada que pudieran ser aliados en el desarrollo del programa de la Instancia

## DEBILIDADES

- No se cuenta con un presupuesto propio para la operación de la Instancia de la Mujer.
- Escaso personal para atender toda la demanda de las mujeres del municipio.
- No se tiene un atlas sobre la situación de las mujeres en el municipio.
- Practicas de machismo de algunas autoridades municipales que ignoran la importancia de contar con una Instancia Municipal de la Mujer.
- Falta sensibilizar aún más a las autoridades municipales para institucionalizar la perspectiva de género.
- No contar con las modificaciones pertinentes para hacer visible la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2020
- No brindar atención adecuada a las mujeres que requieran ayuda por carecer de personal

## AMENAZAS

- No existe delimitación de funciones entre el DIF Municipal y la Instancia de la Mujer.
- Que no se le dé continuidad a la Instancia y se le asigne presupuesto municipal.
- Escaso reconocimiento por parte de diversas autoridades del H. Ayuntamiento de las actividades y funciones que se realizan en la Instancia de la Mujer.

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

---

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, mediante el diseño y construcción de los mecanismos para incidir en los distintos procesos del gobierno municipal y en el sector privado.

#### **ESTRATEGIA 1.1. IMPULSAR Y ORIENTAR LA PLANEACIÓN, EL PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 1.1.1.** Promover la capacitación obligatoria en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a las/los integrantes de H. Cabildo y de toda la administración municipal.
- 1.1.2.** Formular y desarrollar un programa integral de capacitación, formación y actualización dirigido a servidoras y servidores públicos que diseñan las políticas públicas y programas de desarrollo en el municipio.
- 1.1.3.** Promover la instauración de disposiciones que obliguen legal y administrativamente la capacitación, formación, especialización o actualización permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para servidoras y servidores públicos de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo municipal.
- 1.1.4.** Integrar un Comité con los diferentes sectores, donde forme parte la directora de la Instancia municipal para el desarrollo de la mujer de Zimapan, que oriente y vigile la asignación de

presupuesto anual a las diferentes actividades municipales propuestas para incorporar la perspectiva de género.

1.1.5. Formular herramientas metodológicas y técnicas que apoyen y orienten el desempeño del personal de la Administración Pública Municipal, basados en las disposiciones internacionales y nacionales relacionadas a la materia de perspectiva de género.

## **ESTRATEGIA 1.2. DESARROLLAR MECANISMOS SISTEMATIZADOS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN E INDICADORES SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1.2.1. Contar con un diagnóstico sobre los avances en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género, determinando resultados y tendencias con datos desagregados por sexo, por sector de desarrollo, y centrado en población específica como pueden ser: mujeres migrantes, mujeres jefas de hogar, mujeres de la tercera edad, madres adolescentes, etc.

1.2.2. Promover en todas las Instituciones del Municipio que tienen dentro de sus actividades la atención y orientación a las mujeres, formatos únicos de registro de casos que pudieran en un segundo momento sistematizarse en un programa de registro único que permita conocer el avance y las necesidades de las mujeres por los diferentes sectores.

1.2.3. Difundir las instancias públicas que brindan servicios de salud, jurídicos, de seguridad y protección o cualquier tipo de atención que pudieran también participar en la búsqueda de datos que permitan conocer la realidad de las mujeres en el municipio.

## **ESTRATEGIA 1.3. ESTABLECER NORMAS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD DE TRATO, ACCIONES AFIRMATIVAS Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1.3.1. Diseñar un programa de cultura institucional para el municipio, en donde se establezca la normativa para modificar la cultura laboral y establecer una política pública de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

1.3.2. Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos.

1.3.3. Establecer procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión.

1.3.4. Establecer un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.

1.3.5. Hacer efectivo el acceso a guarderías infantiles para las y los trabajadores, en todos los centros de trabajo del sector público.

#### **ESTRATEGIA 1.4. FORTALECER Y AMPLIAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR ACADÉMICO LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1.4.1. Promover convenios con el sector académico para que realice investigaciones, programas y evaluaciones externas del impacto de las políticas de capacitación, formación y especialización en materia de equidad de género a nivel municipal.

1.4.2. Favorecer convenios de colaboración con el sector académico para que el personal del H. Ayuntamiento sea capacitado de manera continua en el diseño de programas y políticas públicas con Perspectiva de Género. 1.4.3. Promover, a través de fondos especiales, la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de condiciones de inequidad y tendencias que puedan estar creando o perpetuando disparidades de género y promover su difusión para la toma de decisiones públicas.

1.4.4. Fortalecer los fondos federales y estatales con presupuesto municipal para la investigación aplicada con perspectiva de género, así como la formación de investigadoras/es en política pública y género.

1.4.5. Favorecer la conformación de un Observatorio Ciudadano integrado por todos los sectores en el municipio que orienten, direccionen y evalúen las acciones, planes y programas que el municipio realice en materia de equidad de género.

1.4.6. Realizar un directorio con las diferentes Asociaciones de la Sociedad Civil que pudieran ser aliadas en la implementación de acciones municipales con perspectiva de género.

---

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 IGUALDAD JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN*

---

Pretende crear y consolidar las condiciones para que dentro del marco jurídico municipal se brinde una adecuada proyección jurídica que garantice la igualdad ante la ley de las mujeres con respecto a los de hombres, la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer por condición de género, y se garantice el respeto, difusión, conocimiento, observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

**ESTRATEGIA 2.1 MODIFICAR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL PARA FORTALECER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA DE MUJERES Y HOMBRES ANTE LA LEY.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

2.1.1. Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno un lenguaje incluyente, que dé visibilidad a las mujeres zimapenses, así como una perspectiva de género acorde a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Hidalgo, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y equidad entre mujeres y hombres.

2.1.2. Expedir y reformar las circulares, y disposiciones administrativas necesarias para el desarrollo integral de la comunidad incorporando un lenguaje incluyente y una perspectiva de género.

2.1.3. Crear el Reglamento de la Instancia Municipal para el desarrollo de las Mujeres en Zimapan, en la que se establezcan las atribuciones en formulación, planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

2.1.4. Contemplar a las mujeres de manera prioritaria en la formulación y aprobación de las iniciativas de Ley de Ingresos del Municipio, además de las comunidades y pueblos indígenas.



## **ESTRATEGIA 2.2. ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA EN EL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

2.2.1. Realizar a través de la IMDM, campañas de sensibilización que permitan modificar patrones de conducta que perpetúan los prejuicios y prácticas que obstaculizan la no discriminación a las mujeres en centros educativos, comunidades, comercios, barrios y colonias.

2.2.2. Proponer, monitorear y difundir, a través de la IMDM en Zimapan, las buenas prácticas de la Administración Pública Municipal de No discriminación, acorde a los principios contenidos en las normatividades nacionales e internacionales vigentes

2.2.3. Erradicar el lenguaje sexista en todo tipo de publicación emitida por el municipio, en sus diseños impresos, documentos institucionales, fotografías y cualquier otro que perpetúe la discriminación contra la mujer.

2.2.4. Fomentar la participación activa de las mujeres en cargos públicos de toma de decisiones, que permitan lograr la paridad y cubrir la cuota de género.

2.2.5. Realizar un Diagnóstico sobre las condiciones laborales en el Ayuntamiento de las mujeres para detectar prácticas discriminatorias y crear un Plan de Cultura institucional, adecuado a las necesidades del Municipio de Zimapan, a través de la IMDM de Zimapan.

2.2.6. Realizar cursos de sensibilización en masculinidades dirigidos a los habitantes hombres Zimapanes, haciendo énfasis en la corresponsabilidad del trabajo doméstico de los hombres en el trabajo doméstico, que permitan la modificación de roles y estereotipos de género, y permita la modificación de patrones socioculturales en la población varonil del municipio.

2.2.7. Instrumentar las acciones afirmativas a que hace referencia la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para que las mujeres adultas mayores, con discapacidad, indígenas, niñas sin discriminación alguna puedan acceder con mayor facilidad a programas médicos, programas alimenticios, de vivienda, y todos aquellos que mejoren su calidad de vida.

2.2.8. Fomentar la creación de espacios públicos para la participación de la mujer en las actividades comunitarias, sin discriminación, libre de estereotipos de género, proponiendo actividades culturales, deportivas, y de cualquier otra índole, a través de la IMDM de Zimapan.

2.2.9. Diseñar una política de beneficios a las empresas que fomenten la incorporación de las mujeres en el ámbito laboral.

### **ESTRATEGIA 2.3. FORTALECER EL RESPETO, RECONOCIMIENTO, OBSERVANCIA, DIFUSIÓN, LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ZIMAPENCES.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

2.3.1. Realizar campañas de difusión, mediante perifoneo, carteles, obras de teatro, conferencias de los Derechos Humanos de las Mujeres, la no discriminación, a través de la IMDM de Zimapan en colaboración con diversas dependencias estatales y federales dirigidas a mujeres, hombres, niñas y niños, centros educativos, centros de trabajo, mercados, Consejo Ejidal, y todo aquel espacio donde se considere pertinente.

2.3.2. Fomentar la creación y potenciación de redes sociales en el Municipio de Zimapan que trabajen en beneficio de las mujeres, a través de la IMDM de Zimapan, con el fin de dotarlas de recursos económicos, que permitan el reconocimiento, conocimiento, difusión y libre ejercicio de los derechos de las mujeres del municipio.

2.3.3. Sensibilizar, Capacitar y Profesionalizar a funcionarias y funcionarios públicos en Derechos Humanos de las Mujeres, con el fin que en cada sector de la administración pública tomen las medidas presupuestales, de ejecución, materiales y todas aquellas que se requieran, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres zimapences, a través de la IMDM de Zimapan, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto de la Mujer Estado.

2.3.4. Celebrar convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y el Instituto de la Mujer para el Estado de Hidalgo, para el crear mecanismos que permitan a las mujeres denunciar posibles violaciones a sus derechos humanos, de manera más accesible al municipio, incluyendo visitas regulares de visitadores o visitadoras adjuntas.

2.3.5. Capacitar permanentemente al personal adscrito al Juzgado de Paz, y oficina del Síndico en género, derechos humanos de las mujeres y no discriminación, con el fin de que la asesoría que brinden a las mujeres sea libre de estereotipos y permitan el libre ejercicio de sus derechos humanos, así como su oportuna orientación, canalización y en su caso denuncia.

2.3.6. Elaborar un Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Zimapences, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de la Mujer para el Estado de Hidalgo, para contar con datos que permitan establecer medidas tendientes a

garantizar el ejercicio de estos Derechos. 2.3.7. Incorporar en la Agenda Municipal, y en los trabajos de cabildos, una política municipal con perspectiva de género, sensibilidad a las necesidades de las mujeres y reconocimiento de las brechas existentes entre hombres y mujeres en el Municipio, que potencialice su adelanto libre de discriminación y en apego irrestricto de los Derechos Humanos de las Mujeres.

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD

---

Establecer una serie de medidas, facilitadores, y condiciones que permitan a las mujeres zimapenses acceder a una administración e impartición de justicia, pronta, gratuita, expedita, con perspectiva de género; libre de discriminación, que garantice la obtención de servicios de seguridad pública y judiciales acorde a los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fomente una cultura de denuncia.

#### **ESTRATEGIA 3.1. MEJORAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE PERMITA A LAS MUJERES DENUNCIAR DELITOS RELACIONADOS AL GÉNERO.**

##### → LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1. Realizar campañas de información sobre la legislación estatal vigente que salvaguarda la seguridad física, sexual, psicológica, a través de la IMDM de Zimapan, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Hidalgo.

3.1.2. Realizar campañas de información sobre los mecanismos de denuncia de delitos de género, dirigidas a la población femenil del municipio, en las escuelas, espacios laborales, espacios públicos, y todos los sectores que atiendan a mujeres zimapenses.

3.1.3. Sensibilizar, capacitar y profesionalizar en género y derechos humanos de las mujeres a las personas responsables de la seguridad pública del municipio en todos los mandos superiores, medios y policías.

3.1.4. Elaborar Protocolos de Actuación Policial para los casos de atención de delitos de género contra las mujeres, así como capacitar a las y los policías para una adecuada utilización de este

instrumento, a través de la Instancia Municipal para el desarrollo de las mujeres de Zimapan, en colaboración con organizaciones de mujeres especialistas en la materia.

3.1.5. Realizar una simplificación en los trámites cuando una mujer acude a denunciar violencia, absteniéndose de promover una conciliación con el agresor; o en su caso algún asunto del orden familiar, evitando la publicidad del asunto, para lo cual se propone el establecimiento de personal debidamente capacitado en género preferentemente femenino en el Juzgado de Paz, o en la IMDM de Zimapan.

3.1.6. Realizar diagnósticos para detectar la comisión de delitos de trata, pornografía, y tráfico de mujeres y niñas en el Municipio, que permita instrumentar políticas públicas de prevención, atención y sancionar estos delitos de género.

### **ESTRATEGIA 3.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, TANTO EN SU PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

#### **→ LÍNEA DE ACCIÓN**

3.2.1. Realizar campañas de difusión, asesoría, gestión y en su caso litigio con perspectiva de género, libre de estereotipos, sobre asuntos familiares, civiles, ejidales, laborales, dirigidos a las mujeres del municipio en colaboración con el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, y el Instituto de las Mujeres del Estado

3.2.2. Capacitar al personal del Juzgado en género, derechos humanos de las mujeres, instrumentos internacionales que los salvaguardan y legislación nacional y estatal, para que la atención que brinden a las mujeres sea acorde a sus necesidades.

3.2.3. Realizar Diagnósticos sobre el acceso a las mujeres a la justicia en diversas materias como familiar, particularmente con relación a divorcios, pensión alimenticia, patria potestad y custodia de menores, materia testamentaria, ejidal, penal, que permita obtener datos para la implementación de políticas públicas en esta materia, evitando que las mujeres del municipio sufran violencia patrimonial.

3.2.4. Potenciar la organización, y el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el Municipio y estudiantes y profesionistas del derecho para la defensa jurídica de cualquier materia de derecho, primordialmente en derecho familiar, de mujeres de escasos recursos.

---

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

---

Pretende establecer una serie de acciones y políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia de género contra las mujeres zimapences que les permita acceder a un ejercicio pleno de sus derechos y libertades en un ambiente adecuado.

**ESTRATEGIA 4.1. PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.**

→ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

4.1.1. Elaborar y poner en marcha el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

4.1.2. Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.

4.1.3. Mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, así como alentar la creación de nuevos servicios para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

4.1.4. Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública municipal, agentes de la policía preventiva, policía ministerial, ministerios públicos y en la profesionalización del personal que atiende los servicios de urgencia en las distintas unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención.

4.1.5. Promover acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.1.6. Promover acuerdos y convenios con las instancias de seguridad y procuración de justicia del gobierno estatal y municipal para dar seguimiento a los casos de denuncia de violencia de género en todos sus tipos y modalidades.

4.1.7. Formular un programa específico de profesionalización del personal policial del sector de seguridad pública, sobre prevención del delito con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

4.1.8. Promover convenios con el Poder Judicial de la entidad, para desarrollar y fortalecer la capacitación, formación y especialización en género, derecho y violencia contra las mujeres de quienes imparten justicia, mediante programas académicos (diplomados, especialidades o maestrías), de corte interdisciplinario y con personas expertas en género y derecho como docentes.

#### **ESTRATEGIA 4.2. ACTUALIZAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TEMAS AFINES.**

##### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

4.2.1. Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres de los distintos tipos de población que integran la comunidad educativa que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.

4.2.2. Formular un programa de formación integral y multidisciplinario, de largo plazo y alcance municipal, para el personal docente con al menos los siguientes temas:

- Género
- Marco jurídico internacional y nacional de los derechos humanos de las mujeres y la niñez
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Causas y consecuencias de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres
- Detección de la violencia ejercida contra mujeres
- Relaciones de poder en las parejas y familias
- Construcción de familias democráticas

- Violencia en el noviazgo.

4.2.3. Diseñar programas de capacitación y sensibilización en la materia para personal directivo y administrativo del sector educativo.

**ESTRATEGIA 4.3 DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE SINDICATOS, CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASOCIACIONES DE PADRES/ MADRES DE FAMILIA Y OTRAS FIGURAS VINCULADAS AL SECTOR EDUCATIVO EN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE EDUCACIÓN QUE HAY EN EL MUNICIPIO.**

→ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

4.3.1. Impulsar la realización de campañas de sensibilización, información y concientización en la comunidad educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior públicos y privados, sobre los derechos de las mujeres, los tipos, modalidades y consecuencias de la violencia contra las mujeres y las instancias de atención.

4.3.2. Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa a las madres y padres de las y los educandos de nivel básico, media superior y superior acerca de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación. 4.3.3. Establecer canales de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil a nivel municipal para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas y acciones de prevención emprendidos por el sector educativo. 4.3.4. Realizar acciones de fomento dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos educativo, familiar y comunitario.

4.3.5. Elaborar y poner en marcha programas de información, sensibilización y capacitación en materia de violencia contra las mujeres con énfasis en la violencia sexual hacia la niñez, la prostitución y la pornografía infantil.

**ESTRATEGIA 4.4. FORTALECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL GOCE DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE CONTRIBUYAN DESDE Y EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A PREVENIR LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



## → LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1. Incorporar en algunos programas como “escuelas seguras”, entre otros, la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.

4.4.2. Fortalecer los programas específicos como el programa de becas de apoyo a la educación básica para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, encaminados a garantizar el derecho de las mujeres y niñas a la educación en todos sus niveles, asegurando su acceso, permanencia y terminación.

4.4.3. Promover con las instancias públicas y privadas de educación superior la inclusión de la asignatura de género y dentro de los programas y planes de estudio de todas las licenciaturas de las Universidades Públicas establecidas en el Municipio de Zimapan.

4.4.4. Impulsar en los espacios de educación básica, media superior y superior públicos, modelos de prevención de conductas violentas hacia las alumnas, enfatizando la violencia docente, la violencia sexual, la violencia física, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y la violencia institucional. Así como la información y capacitación al personal médico, de trabajo social y psicología mismo que actualmente es inexistente.

4.4.5. Diseñar y desarrollar un programa de prevención dirigido a docentes en tanto posibles víctimas de violencia en cualesquiera de sus tipos, sobre todo laboral, económica y sexual, enfatizando el hostigamiento y el acoso sexual.

4.4.6. Diseñar los mecanismos e indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa de los avances y resultados de los programas de acción emprendidos.

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

---

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas, así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

## **ESTRATEGIA 5.1. ELIMINAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DISMINUIR LA BRECHA EDUCATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.1.1. Generar instrumentos de coordinación que permitan dar cumplimiento del Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres con el sector educativo de todos los niveles.

5.1.2. Disminuir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las colonias populares, nuevos asentamientos urbanos con población migrante y población indígenas del municipio.

5.1.3. Realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.1.4. Garantizar la cobertura de la educación especial con modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidades, basada en un diagnóstico nacional sociodemográfico y de necesidades educativas de las mujeres.

5.1.5. Ampliar la cobertura del Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres trabajadoras y/o madres estudiantes.

5.1.6. Fortalecer la capacitación de las y los prestadores del servicio en estancias infantiles

5.1.7. Difundir los Programas de Becas para Mujeres que tienen diversas dependencias a nivel estatal para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos.

5.1.8. Establecer mecanismos para generar, sistematizar e intercambiar experiencias sobre las diferentes manifestaciones de violencia de género que se presentan en las instituciones educativas.

## **ESTRATEGIA 5.2. ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS Y DISCRIMINATORIOS DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA, MATERIALES DIDÁCTICOS, PRÁCTICAS EDUCATIVAS, Y PROFESIONALIZAR AL MAGISTERIO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.2.1. Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas que se estén promocionando en el municipio.

5.2.2. Promover en las escuelas el uso del lenguaje no sexista y difundir materiales con contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.

5.2.3. Fortalecer las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.

5.2.4. Considerar dentro de las funciones del Observatorio Ciudadano a favor de las Mujeres, la revisión de los mapas curriculares de las diferentes carreras técnicas y/o licenciaturas que se estén impartiendo en el municipio, a fin de proponer contenidos que promuevan la equidad de género.

5.2.5. Crear un Fondo Municipal para fomentar entre jóvenes la creación de expresiones culturales y artísticas que dignifiquen a las mujeres, promuevan sus derechos y combatan los estereotipos sexistas y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

### **ESTRATEGIA 5.3. MEJORAR LA SALUD DE LAS MUJERES, AUMENTANDO LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

#### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.3.1. Realizar evaluaciones diagnósticas con énfasis cualitativo, para medir los niveles de cumplimiento a lo establecido por la NOM-046-SSA2-2005 en materia de educación para la salud y prevención y que den cuenta de la situación a nivel nacional y estatal; e Instaurar indicadores cualitativos que permitan el seguimiento de las acciones de prevención y la evaluación sistemática de su impacto.

5.3.2. Diseñar y ejecutar un programa integral e interdisciplinario de capacitación, formación y actualización para el personal médico y de enfermería, trabajo social y psicología que atiende directamente a mujeres y niñas. 5.3.3. Incorporar el conocimiento y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, de las convenciones y protocolos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y de los protocolos de atención internacionales en la materia . Institucionalizar el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en las acciones de capacitación y formación que esté realizando el sector salud en el municipio.

5.3.4. Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio e n las colonias de reciente creación o con altos índices de asentamientos irregulares.

5.3.5. Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.

5.3.6. Fortalecer los programas de prevención y atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

5.3.7. Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en las escuelas y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).

5.3.8. Establecer servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género, a través de las instituciones públicas de salud.

5.3.9. Elaborar un diagnóstico de las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones.

5.3.10. Diseñar campañas de corresponsabilidad de las instituciones y arreglos familiares para enfrentar en condiciones de equidad de género la economía del cuidado, en especial para la atención de las personas de la tercera edad, con discapacidad y enfermos crónicos.

5.3.11. Diseñar campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a violencia de género en contra de las mujeres, incluida la violencia feminicida.

5.3.12. Promover que las instancias de salud, de procuración e impartición de justicia destinen recursos y formulen programas para hombres agresores.

5.3.13. Incorporar a las niñas y mujeres con VIH SIDA a los servicios de protección social y de salud, mediante su registro al Seguro Popular.

5.3.14. Realizar acciones afirmativas dentro del Programa Seguro Popular para incorporar a madres adolescentes, jefas de hogar, mujeres de la tercera edad y en abandono social.

5.3.15. Promover la “Casa de Día” de Zimapan para mujeres de la tercera edad, y que en ella se comprendan programas de autoempleo y asesoría en temas de salud integral.

## **ESTRATEGIA 5.4. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, INCREMENTAR SU AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA Y POTENCIAR SU DESARROLLO HUMANO.**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

5.4.1. Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.

5.4.2. Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas, mediante incentivos a las empresas locales para la contratación de jefas de familia.

5.4.3. Promover o acercar un programa de crédito de vivienda, dirigido a jefas de familia sin seguridad social y que considere tasas fijas de intereses.

5.4.4. Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en colonias populares y asentamientos irregulares.

5.4.5. Fortalecer los programas de capacitación para el trabajo dirigidos a mujeres, promoviendo sus derechos laborales y fomentar la igualdad y no discriminación en el mercado laboral.

5.4.6. Difundir los programas de prevención del delito considerando la perspectiva de género, de derechos humanos de las mujeres y las dimensiones de los tipos de violencia que se ejercen contra ellas, enfatizando la violencia institucional, la violencia en la comunidad, la violencia sexual, la violencia feminicida.

5.4.7. Impulsar en los programas de prevención del delito la creación y funcionamiento de redes sociales en el municipio que contribuyan con la divulgación y vigilancia, a inhibir la comisión de conductas delictivas contra las mujeres en espacios públicos.

5.4.8. Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las familias (transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable).

5.4.9. Fortalecer a las organizaciones de mujeres en el municipio para promover su mayor participación social en la toma de decisiones de los programas municipales y/o locales de desarrollo social.

5.4.10. Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al autoempleo y buscar que cada vez más mujeres se agrupen para acceder a microcréditos para pequeñas y medianas empresas, buscando su certificación en capacidades laborales.

5.4.11. Fortalecer y ampliar la red de estancias y guarderías infantiles en diferentes colonias del municipio para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral.

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

---

Reconocer y conocer el papel de la mujer y su contribución en la vida económica tanto en el ámbito privado como en el desarrollo económico del municipio, para obtener información sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres del municipio de Zimapan para alcanzar su pleno desarrollo y con ello crear las condiciones que favorezcan una igualdad de oportunidades que beneficiarán la economía municipal.

#### **ESTRATEGIA 6.1 FAVORECER LAS CONDICIONES LABORALES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD CON RELACIÓN A LOS HOMBRES.**

##### → LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.1. Realizar un diagnóstico en diversos sectores empresariales del municipio para conocer las condiciones laborales con relación a los hombres, en el que se incluyan temas como salarios, horarios de trabajo, criterios de selección de personal, entre otros para contar con información que permita crear políticas públicas que reduzcan las brechas de género en el ámbito laboral del municipio, a través de la IMDM de Zimapan, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Hidalgo.

6.1.2. Realizar campañas de información sobre las ofertas laborales dirigidas especialmente a las mujeres que brinda la Secretaría del Trabajo de Hidalgo, a través de la IMDM de Zimapan, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Hidalgo y la Secretaría del Trabajo del Estado.

6.1.3. Realizar Ferias donde se permita a las mujeres micro empresarias o pequeñas productoras comerciar sus productos, tanto al interior como al exterior del municipio prioritariamente a fin de dar a conocer sus productos y/o servicios que les permitan mejorar sus ingresos económicos, a través de la Instancia Municipal para el desarrollo de las mujeres de Zimapan, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Hidalgo y la Secretaría del Trabajo de Hidalgo.

6.1.4. Implementar cursos de capacitación en género y en las empresas, pequeñas empresas, industrias, mineras y en general centros de trabajo dirigidas a las y los trabajadores para eliminar sexismos, hostigamiento y/o acoso sexual.

## **ESTRATEGIA 6.2 FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA ECONÓMICA DE LAS MUJERES ZIMAPENSES**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

6.2.1. Favorecer la creación de cooperativas de servicios o productoras de mujeres para fortalecer la organización ciudadana, a través de la IMDM de Zimapan en colaboración con la Secretaría de Economía.

6.2.2. Convenir con la Secretaría del Trabajo de Morelos la creación de cursos de capacitación en oficios libres de estereotipos de género dirigidos a las mujeres Zimapenses a fin de fomentar la creación de pequeñas empresarias en el municipio.

6.2.3. Establecer canales de comunicación con la Secretaría de Economía Federal para la participación en los fondos federales que favorecen la participación de las mujeres en diversos sectores económicos, a fin de que puedan tener las herramientas económicas, técnicas y materiales para iniciar sus propios negocios.

## **ESTRATEGIA 6.3 TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

6.3.1. Impulsar acciones que permitan a las mujeres convertirlas en propietarias de tierras, locales entre otros, mediante la creación de fideicomisos públicos que les permitan contar con financiamiento y facilidades, e incluso capacitación.

6.3.2. Revisar la formulación del programa de acceso a la energía y al abastecimiento de agua, incorporando las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.



6.3.3. Incorporar a las mujeres en las acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en las acciones para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.

6.3.4. Promover que dentro de las acciones de los programas de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, se incorporen las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres participantes en los proyectos productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.

## **ESTRATEGIA 6.4 PROMOVER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE MANERA IGUALITARIA Y EQUITATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

6.4.1. Realizar cursos, talleres, conferencias en espacios de trabajo, empresas, mercados, personal del Ayuntamiento y cualquier otro, que incorporen la perspectiva de género sobre la importancia del trabajo de las mujeres en el ámbito público, y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, a través de la IMDM de Zimapan.

6.4.2. Realizar campañas de difusión con perspectiva de género sobre la participación de la mujer zimapense en el desarrollo económico del municipio para favorecer sus condiciones laborales, a través de la Instancia.

6.4.3. Crear estímulos dirigidos a personas empresarias del municipio que favorezcan la contratación de mujeres y mejoren sus condiciones laborales, tales como horarios de trabajo, salarios, seguridad social, capacitación, y eliminación de discriminación por condiciones de embarazo, entre otras.

---

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA*

---

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

## **ESTRATEGIA 7.1. FORTALECER, CON MIRAS A LOGRAR LA PARIDAD, EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DE TOMA DE DECISIÓN EN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

7.1.1. Promover convenios con los partidos políticos en el municipio para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7.1.2. Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.

7.1.3. Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales. Mismo que se aplica en la actual administración se requiere garantizar su permanencia, e Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Municipal.

7.1.4. Impulsar la creación de un comité integrado por personas expertas de la academia, de la sociedad civil, del sector empresarial y de medios de comunicación para que participen en el diseño, seguimiento, evaluación y redefinición de las políticas públicas del municipio y que observe los procesos de promoción a puestos directivos en el municipio.

## **ESTRATEGIA 7.2. IMPULSAR LA CULTURA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, Y UNA MAYOR REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ESTRUCTURAS DE DECISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.**

### **→ LÍNEAS DE ACCIÓN**

7.2.1. Promover y desarrollar mecanismos de participación ciudadana, que fomenten el capital social y permitan su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, de prevención y combate del delito en el marco de la violencia contra las mujeres, para fomentar el capital social, la cultura de la denuncia y la transparencia.

7.2.2. Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito municipal.

7.2.3. Identificar a las líderes municipales en los diferentes sectores del desarrollo y buscar su participación activa en la toma de decisiones municipales.

7.2.4. Impulsar la modificación de las leyes y reglamentos de las cámaras industriales, de comercio, así como de la normatividad de los gremios profesionales, a fin de que se incorporen criterios de equidad de género en la integración de sus órganos directivos y de representación.

7.2.5. Formular un directorio de personas, instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil expertas (nacionales –por entidad federativa- e internacionales) en el tema de las diferentes disciplinas humanísticas, científicas, jurídicas y sociales a fin de que constituyan un cuerpo asesor, consultor o evaluador para la formulación, reformulación, evaluación y monitoreo de los programas que implanten, modifiquen y operen las instancias públicas del municipio.

7.2.6. Promover el apoyo económico de instancias internacionales como el BID, UNIFEM, Fundación Ford, entre otros, para que se desarrollen programas tendientes a acrecentar el empoderamiento de las mujeres; prevenir la violencia contra las mujeres; y fortalecer el capital social.

7.2.7. Incentivar la participación de empresas privadas con responsabilidad social para que brinden apoyos financieros o financien proyectos de organizaciones de mujeres que busquen entre sus objetivos promover su independencia económica y el liderazgo.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término: Definición

Sexo Conjunto de características biológicas que definen a un ser humano como mujer u hombre.

Género: Comportamientos que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada.

Igualdad Identidad que existe entre las personas como consecuencia de ser todas titulares de los mismos derechos y obligaciones.

Equidad Justo tratamiento entre mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades personales.

Diferencia Rasgos específicos que distinguen e individualizan a las personas, ya sea de índole natural, social o cultural.

**Discriminación** Distinción basada en diversos factores como sexo, condición social, religión y preferencias, entre otros, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

**Violencia** Cualquier acción u omisión, que causa daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como público.

**Acciones Afirmativas** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

**Transversalidad** Necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a implantar. **Perspectiva de Género** Es una herramienta que sirve para visualizar, analizar y actuar sobre las situaciones de desigualdad, discriminación y marginación generadas a partir de la diferenciación, la orientación o identidad sexual.

## FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Foros municipales de consulta ZIMAPAN 2017

ATLAS DE GÉNERO INEGI 2017

INEGI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ZIMAPAN 2016 – 2020

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/ET\\_2013/12\\_MJMIC.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/12_MJMIC.pdf)